Resolución D.G.O.C. Nº 914/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 320.126".-

Asunción, 13 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 320.126",** y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándo UTA Nº 16,** de fecha 19 de Setiembre de 2017, a traves del cual la Lic. Liza Duarte Houdin, miembro del Comité de Evaluación, remite el Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – ID Nº 320.126.-**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Espinola, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Liza Duarte Houdin, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Enrique Espinoza, Representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Abog. Luis Carlos Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han emitido su **INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 11 de setiembre de 2017,** manifestando que: "...Por Resolución DNCP Nº 2547, de fecha 07 de agosto de 2017 **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA COMTEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 320.126.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 914/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 320.126".-

Que se verificará conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015, que resuelve: "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs. A y B de la Ley Nº 2051/03..."

Que al respecto, por Nota DGOC Nº 1137/2017, se le solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos la verificación de los Registros de la Base de Datos del SINARH, y se recibe la Nota D.R.RR.HH. Nº 159/2017, remitida por la Abg. Juana Romero de Pizurno, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, en la cual se informa que no se encuentran en los registros del SINARH.-

Que en conclusión, el Comité de Evaluación, con el respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH, y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.-

Que en base a lo expresado se procede a la Recomendación de la Comisión Evaluadora, quienes señalan que: **"....de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma detallada más abajo, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones,** conforme al siguiente detalle:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA DESESTIMAR LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "TEISA S.A.", TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ITEMS 5, 6 Y 7, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA "COMTEL S.A.", POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Resolución D.G.O.C. Nº 914/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 320.126".-

Que siguen señalando que habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomienda la adjudicación a la empresa COMTEL S.A., por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas.-

Que, es considerable mencionar que el presente proceso obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 08 de setiembre de 2017, por la suma de Gs. 106.000.000., monto que no abarca el total del monto adjudicado, el cual asciende a la suma de 1.499.771.630, situación que hace inferir la plurianualidad del proceso; por lo tanto corresponde impactar el Ejercicio 2018, previa aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación.-

Que la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 331,** de fecha 13 de octubre de 2017, ha considerado pertinente aprobar el Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

- **EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS - PLURIANUAL - I.D. Nº 320.126",

Resolución D.G.O.C. Nº 914/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 320.126".-

ADJUDICANDO A LA "FIRMA COMTEL S.A.", quedando de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
COMTEL S.A.	1,2,3,4,5,6,7	1.499.771.630
TOTAL		1.499.771.630

MONTO TOTAL ADJUDICADO – GUARANIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS TREINTA.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, lo que respecta a los saldos, los mimos están subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Resolución D.G.O.C. Nº 914/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 320.126".-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
13 -10- 2017
DIR. CONTRATOS Y GARANTÍAS
DGOC MSP Y BS

35443